



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 2163 - 2013
Ingreso N° 57200152 de fecha 21.08.2013.

4215

ORD. N° _____ /

ANT.: Solicitud Sr. Pablo Fuentes de fecha
21.08.2013.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° L.G.U.C.
Informa inmueble ubicado en calle
Monjitas N° 350 – departamento 41.

12 SEP 2013

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

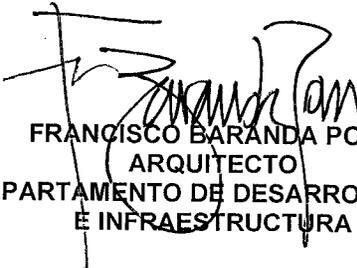
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

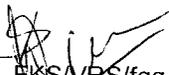
1. Por presentación citada en antecedente el Sr. Pablo Fuentes V. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 350, Depto. N° 41, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A4, Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del departamento N° 41, para lo cual se consulta reemplazo de cerámicas en baños y cocina, pinturas en muros y cielos y otras obras menores, sin alteración de fachadas ni estructuras del edificio, conforme a plano y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



NKS/VRS/fgq.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.C. Sr. Pablo Fuentes V.
Dirección: calle Antuco N° 1228, comuna de Vitacura.
Celular: 09 - 82291650

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo